

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 24ª, en jueves 5 de diciembre de 1991
Ordinaria
(De 10:30 a 11:31)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José

--Ruiz-Esquide Jara, Mariano

--Siebert Held, Bruno

--Sinclair Oyaneder, Santiago

--Soto González, Laura

--Thayer Arteaga, William

--Urenda Zegers, Beltrán

--Valdés Subercaseaux, Gabriel

Concurrió, además, el señor Ministro de Minería.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:30, en presencia de 34 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°308-08

NORMAS SOBRE PERTENENCIAS DE CODELCO QUE NO FORMAN PARTE DE YACIMIENTOS EN EXPLOTACIÓN

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde continuar la discusión general del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas de pertenencias mineras de CODELCO que no forman parte de yacimientos en actual explotación, informado por las Comisiones de Minería y de Hacienda, que proponen aprobarlo.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18a, en 16 de julio de 1991.

Informes de Comisión:

Hacienda y Minería, sesión 21a, en 3 de diciembre de 1991.

Discusión:

Sesión 23a, en 5 de diciembre de 1991 (queda pendiente su discusión).

El señor URENDA (Vicepresidente).- En la sesión anterior quedó inconclusa la intervención del señor Ministro de Minería, a quien dejo con el uso de la palabra.

El señor HAMILTON (Ministro de Minería).- Señor Presidente, decía en la sesión pasada que, en 1976, el decreto ley N° 1.167 dispuso que no podría enajenarse ni constituirse derechos a favor de terceros respecto de las

pertenencias correspondientes a los yacimientos que se hallen actualmente en explotación, o sea, Chuquicamata, El Salvador, La Andina y El Teniente, y sus respectivas reservas. Referente a los demás, para enajenar o constituir derechos a favor de terceros se requiere autorización por medio de una ley.

Dentro de un contexto de política minera que busca avanzar y lograr un desarrollo integral, dinámico y flexible de CODELCO en el mediano y largo plazos, la limitación mencionada y la escasez de recursos para abordar por sí sola nuevos proyectos imponen elevados costos al país. En efecto, al no poder CODELCO abocarse con mayores medios y mayor intensidad a la búsqueda de recursos mineros que puedan renovar y complementar las reservas económicamente explotables de la empresa, se priva de la posibilidad de desarrollar nuevas actividades o negocios mineros que expandan los excedentes y otros aportes (desarrollo regional, encadenamientos productivos, empleo y otros). Y, por otra parte, al no poder deshacerse de la propiedad minera que, por su tamaño, características o rentabilidad, no es de interés para la empresa, se impide el desarrollo de proyectos que sí serían interesantes para otros productores medianos o pequeños.

Esta iniciativa legal que presentamos al Congreso autoriza a CODELCO-Chile para disponer de las pertenencias mineras de su dominio que correspondan a yacimientos que no se hallen en explotación ni constituyan parte de sus reservas. La autorización tiene por objeto permitir la formación de sociedades, asociaciones o comunidades con terceros, nacionales, extranjeros o internacionales, para explorar o explotar dichas pertenencias, o, en el caso de propiedades de menor tamaño, para transferirlas a la Empresa Nacional de Minería.

Los términos, condiciones y modalidades de los actos o contratos que se celebren deberán ser establecidos por acuerdo fundado del directorio de CODELCO-Chile ¿adoptado con quórum elevado y con la necesaria participación de los Ministros de Minería y de Hacienda¿ y aprobados por decreto supremo del Presidente de la República.

Además, CODELCO deberá realizar estudios de geología básica antes de negociar cualquiera de sus minas.

Por último, por la importancia que el cobre tiene y mantendrá probablemente por mucho tiempo para el desarrollo del país y el bienestar de su pueblo, estamos proponiendo este proyecto de ley desde una perspectiva más bien de Estado que de Gobierno. Desde luego, y dada la extensión del actual período presidencial y la maduración de los desarrollos mineros importantes, ninguna de las negociaciones que pudiera realizar CODELCO ¿tal vez con la sola excepción de algunas con ENAMI¿ podrá terminarse y ponerse en marcha en el tiempo que resta al actual Gobierno.

Nuestra iniciativa, en consecuencia, no sólo ha estado abierta al estudio, discusión y perfeccionamiento ¿inherentes al trámite parlamentario¿, sino

que pensamos y deseamos que este nuevo e importante paso que proponemos en la ruta del desarrollo de nuestra principal industria nacional sea hoy ¿como lo fue ayer la nacionalización de la gran minería del cobre¿ producto del más amplio consenso nacional posible.

Ésa es la razón que nos movió, con anterioridad al envío del proyecto al Congreso Nacional, a conversar y entregar los antecedentes del mismo a todos los sectores sociales, políticos y profesionales involucrados, y es también el motivo por el cual estamos abiertos y dispuestos a los juicios, observaciones y aportes de los señores Parlamentarios durante todo el curso de su tramitación.

En nombre del Gobierno, quiero señalar que confío en que una iniciativa tan importante como ésta ¿referente a nuestra principal industria y que afecta a todos los chilenos, hoy y mañana¿ será objeto de un estudio y resolución como un proyecto propiamente de Estado.

Al mismo tiempo, deseo agradecer en forma muy especial a la Comisión de Minería del Senado ¿a todos sus miembros, y en particular a su Presidenta, la Honorable señora Frei¿ la acuciosidad y responsabilidad con que estudió, discutió y aprobó la iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, el proyecto de ley que el Senado entra a debatir hoy es de enorme importancia para el país.

La Comisión de Minería realizó un trabajo acucioso, serio y responsable. Asistieron a ella, además de los miembros titulares ¿Honorable señores Alessandri, Papi, Calderón y Pérez¿, Senadores y Diputados de diversos pensamientos políticos.

Participaron también, invitados a sus sesiones, los señores Ministro y Subsecretario de Minería; Presidente Ejecutivo y Fiscal de CODELCO; Vicepresidente de ENAMI; Vicepresidente y Asesor Técnico de la Confederación de Trabajadores del Cobre; Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Minería, etcétera.

En el mensaje con que el Ejecutivo inició la tramitación de esta iniciativa legal en la Cámara de Diputados, el Primer Mandatario señala la importancia que tuvo la nacionalización de la gran minería del cobre y de la Compañía Minera Andina, que contó con la participación y apoyo de todos los sectores políticos del país. Ello significó una enorme transformación en la estructura económica de Chile, creando nuevas posibilidades de desarrollo independiente y dinámico.

Hoy, la política del actual Gobierno persigue vigorizar la contribución de los grandes yacimientos, fomentando las inversiones para hacer más eficiente el

proceso de producción, preservar el medio ambiente e iniciar la exploración y explotación de nuevas minas.

Por consiguiente, es necesario afirmar: ninguna de las instalaciones de CODELCO será privatizada; sobre el particular hay mucha desinformación, y no me prestaré para que con este proyecto de ley se genere una permisividad a la desestatificación de las actuales estructuras productivas de CODELCO; y, para los trabajadores, sus familias y sus hijos, es importante impulsar el desarrollo de CODELCO, su expansión como empresa del Estado y su capacidad de asociación. Sólo así se podrá producir un mayor volumen de empleo y de desarrollo del Norte Grande.

Para ello, es indispensable que CODELCO-Chile crezca y expanda su poder. Sabemos que dicha Corporación es dueña del 31 por ciento de la superficie que cubren los yacimientos constituidos en el país y explota sólo el 4 por ciento de ellos. La gran mayoría de las concesiones no están prospectadas ni valorizadas; por tanto, es menester incorporarlas al proceso de producción.

¿Cuál es el objetivo que ha fijado el actual Gobierno a CODELCO-Chile? Avanzar y lograr su desarrollo integral, dinámico y flexible en el mediano y largo plazos, maximizando su aporte a la economía del país y al bienestar de su gente. Creemos que la empresa debe modernizarse y asegurar su posición de liderazgo a nivel mundial en la industria del cobre.

Sin embargo, en estos días hemos conocido diversas opiniones sobre la conveniencia de privatizar CODELCO.

Junto con la actual Administración, rechazamos categóricamente dicho planteamiento. Consideramos firmemente que una empresa del Estado puede ser capaz y moderna, servir a los intereses de Chile y administrarse bien. Debemos asumir todos, cada vez más, que ésas son empresas del Estado y no de un Gobierno. Por lo tanto, con este proyecto de ley no estamos debatiendo la posible desnacionalización del cobre, sino buscando los mecanismos para hacer de CODELCO una empresa eficiente y competente.

Está fuera de toda duda la enorme gravitación de CODELCO en la economía chilena. Su contribución anual al producto geográfico bruto en el último quinquenio fue de aproximadamente 5 por ciento; de ello se desprende que es, lejos, la empresa que más aporta al ingreso nacional.

Durante el año pasado, sus exportaciones alcanzaron a 38 por ciento del total de las exportaciones nacionales.

Es importante también el aporte de CODELCO a las arcas fiscales, sea por la vía de los excedentes, de ley reservada o de tributación, que en 1990 fue de alrededor de 2 mil millones de dólares, lo que representa 97 por ciento de los ingresos fiscales en moneda extranjera y 25 por ciento de la recaudación total.

Actualmente, CODELCO tiene más o menos 26 mil trabajadores, lo que corresponde aproximadamente a 60 por ciento del total del empleo proporcionado por las empresas mineras nacionales. A eso cabría agregar que, en el transcurso de 1990, ocupó los servicios de alrededor de 17 mil personas subcontratadas. Tiene cerca de 10 mil proveedores, de los cuales más de la mitad son nacionales. Durante el año recién pasado, el total de sus adquisiciones fue de más de 550 millones de dólares, de los que cerca de 380 millones se gastaron en Chile.

Por todo lo anterior, es obvio que cualquier problema de CODELCO repercute directamente, y en importante medida, en la economía nacional.

Conviene tener presente que, por norma constitucional, el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de toda la riqueza minera del país; y, además, que CODELCO tiene la calidad de concesionario de los grandes yacimientos de cobre nacionalizados, calidad que, respecto de ellos, el proyecto no altera. Por lo tanto, dichas concesiones fueron, son y seguirán siendo parte del patrimonio de CODELCO, ya que la iniciativa en nada modifica esta realidad, que es altamente conveniente y adecuada.

¿Por qué ahora se alzan voces para privatizar CODELCO, cuando la nacionalización fue llevada a cabo por unanimidad en su tiempo? Además, ese consenso fue ratificado durante el Gobierno de las Fuerzas Armadas y consignado en la Constitución de 1980.

El inciso segundo del artículo 5º del proyecto en debate cautela lo mencionado anteriormente al establecer que "La Corporación Nacional del Cobre de Chile no podrá desprenderse de la totalidad de tales acciones, derechos, cuotas o participaciones, salvo expresa autorización por ley."

La iniciativa legal en estudio tiene un doble objetivo. Primero, facultar a CODELCO para asociarse con otras empresas en la exploración y explotación de pertenencias mineras que no estén en faenas de producción. Y en el trámite particular del proyecto deberemos profundizar el estudio, con expertos independientes, sobre la conveniencia de determinar el porcentaje de control que CODELCO tenga de las nuevas empresas y de que se garantice que el desarrollo de la gran minería del cobre no afecte el volumen de la oferta y los precios del cobre en el mercado mundial.

El segundo objetivo es autorizar a la Corporación Nacional del Cobre para transferir a ENAMI pertenencias de su dominio que no se hallen en explotación y cuyos recursos mineros potenciales y la eventual escala de producción de los mismos no estén dentro de los rangos de explotación de CODELCO y sí de los normales de la mediana y pequeña minerías.

Para permitir esas operaciones, en el primer caso el proyecto fija diversos resguardos ¿como señaló el señor Ministro?: acuerdo fundado del Directorio de CODELCO, con quórum mínimo de 5 de sus 7 miembros, en el que debe estar el voto favorable de los Ministros de Minería y de Hacienda, que son parte de él; aprobación de los respectivos actos o contratos mediante

decreto supremo del Presidente de la República, anterior a la celebración u otorgamiento; certificación, en cada caso, de la Comisión Chilena del Cobre de que las pertenencias objeto de dichos actos o contratos no forman parte de yacimientos en explotación.

En el traspaso a ENAMI también debe haber informe favorable de la Comisión Chilena del Cobre, la que deberá requerir asesoría técnica del Servicio Nacional de Geología y Minería.

Ésta es también una ocasión propicia para expresar mi preocupación por la falta de modernización de las relaciones laborales en CODELCO.

La modernidad en la organización de la empresa nada tiene que ver con el autoritarismo tecnocrático de las relaciones laborales del pasado. Hoy, sin dejar de mantener las líneas de autoridad, ella se sustenta en la coparticipación en los objetivos, en la creatividad y en los frutos de la empresa. Creo que en Chile, para dar eficiencia a la economía y sustento social al desarrollo nacional, debemos abrirnos a las nuevas formas de organización de la empresa moderna. Esto puede ser una gran contribución de CODELCO.

Como bien sabemos, estamos en un proceso de asentamiento de la democracia en nuestro país. En este período, que se pronosticó como de caos, se ha probado que podemos hacer un esfuerzo inteligente para crecer, pero pensando en Chile y en su gente. Invertir en las personas es un elemento central de nuestra estrategia, sin producir desequilibrios macroeconómicos. Para nosotros el desarrollo tiene un trasfondo ético. No podemos olvidar nunca que consideramos al hombre, a la mujer y a la familia como el sujeto y el fin de nuestro esfuerzo político, económico y social. En la medida en que avancemos en este consenso valórico esencial de humanización del desarrollo, estaremos construyendo sobre roca en nuestra patria.

Algunos dirán que estas declaraciones son idealistas y que poco tienen que ver con el frío mundo de los negocios, en donde la única lógica sería maximizar el lucro. Por el contrario, creo que la auténtica modernidad en los países desarrollados no se orienta ¿ni al interior de las empresas ni en el contexto social y político¿ a olvidarse del contenido valórico en que se da el desarrollo. Al contrario, toda la última literatura nos muestra que una empresa, mientras más espacio da a la iniciativa, a la capacitación, a la creatividad y a la participación, más puede ganar, concebida como una comunidad de creación y trabajo, desde el gerente hasta el trabajador más humilde.

En este contexto de modernizar, humanizar y expandir CODELCO al servicio de Chile, de sus trabajadores y de la calidad de vida de los mineros, es que votaremos favorablemente la idea de legislar ¿subrayo: la idea de legislar¿, lo que no significa prejuzgar sobre la normativa final de este proyecto, que deberá analizarse en su discusión particular. En ella trataremos de

representar en conciencia lo que creemos que son los mejores intereses de Chile y de los trabajadores de la gran minería del cobre. A ambos me debo como Senadora de la República y como representante de la Segunda Región.

He dicho.

El señor URENDA.- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, a nadie se le escapa la trascendencia del proyecto de ley que hoy debatimos. Tiene importancia económica, pues afecta a la principal empresa del país, la Corporación Nacional del Cobre de Chile, y al desarrollo de la minería. Tiene también trascendencia política, porque se relaciona con dos temas cruciales: primero, la chilenización y nacionalización del cobre; y segundo, la privatización de CODELCO.

Esta empresa es el resultado de una larga lucha iniciada por los trabajadores, que fue ganando progresivamente respaldo en nuestra sociedad. Un paso fue la chilenización durante el Gobierno de don Eduardo Frei. Y posteriormente, a través de una reforma constitucional que contó con el respaldo de todos los sectores políticos chilenos, se llegó a la nacionalización del cobre durante el Gobierno que encabezara el Presidente don Salvador Allende. CODELCO es consecuencia de esa lucha.

Tras la nacionalización estuvo, al final, prácticamente Chile entero. ¿Qué nos movía? El sentir que era negativo para la patria que las empresas extranjeras se llevaran los minerales y enormes utilidades y que en Chile sólo quedarán los hoyos. Y pensábamos en cuánto bien se podría hacer invirtiendo en el país esas utilidades.

Esos sentimientos y esas ideas permanecen en grandes sectores de nuestro pueblo y en los trabajadores de CODELCO, y hay que tenerlos en cuenta. Y porque están presentes ¿y éste es un dato de la realidad? se levantan las pasiones cuando se sospecha que se quiere llegar a la "desnacionalización del cobre".

Por otro lado, tenemos a la vez a otros sectores levantando las banderas de la privatización de CODELCO. El portavoz de uno de ellos, dirigente máximo de los empresarios, en una entrevista de un diario, sostiene: "CODELCO debe privatizarse porque el desarrollo debe estar en manos del sector privado. Una razón de principios. No creo en el Estado como motor de desarrollo.". No hace ningún análisis concreto. Se limita a seguir en la guerra santa de la libre empresa contra el Estado. No se analiza si CODELCO funciona bien o mal, si aporta o no al país, si aumentaría o no su eficiencia, si sus utilidades beneficiarían a Chile o no, cómo se compensarían los recursos que dejaría de percibir el Estado si se privatizara, etcétera. Nada de esto analiza. Lo decisivo es la razón de principios, lo que él cree o lo que él no cree. ¿Acaso no es ésta una posición ideologizada?

Creo legítimo que, si los dirigentes de los empresarios quieren entregar CODELCO a las multinacionales, puedan plantear su privatización. Si ellos estiman que es mejor para el país y su desarrollo, está bien; que lo planteen, que lo argumenten, que lo defiendan y que traten de convencer a una mayoría nacional. Todo eso es legítimo. Y estoy absolutamente de acuerdo en aceptar la proposición que hace el dirigente empresarial señor Hernán Briones en el sentido de modificar la Constitución para que el país pueda resolver esto por la vía de un plebiscito. Espero que mis colegas de la Derecha también respalden esta sugerencia, que establece un mecanismo claramente democrático para zanjar nuestras diferencias. Pero, mientras no se haga ese plebiscito, tenemos que recordar que la mayoría del país votó por la Concertación y que en su programa no estaba la privatización de CODELCO. Por el contrario, reclamaba "para el Estado chileno el derecho y el deber de aplicar una Política Chilena del Cobre"; y hablaba, entre otras cosas, de impulsar la "modernización y expansión de CODELCO".

Consecuentemente, el proyecto apunta a la superación de uno de los varios problemas que enfrenta esa empresa y que atentan contra su desarrollo. Entre ellos, hay algunos que deberá resolver ella misma, como son los técnico-productivos, los de contaminación ambiental o los de las relaciones laborales. Pero hay otros que requieren de leyes.

Habrá que modificar la Ley de CODELCO para facilitar la solución de sus problemas organizacionales y de gestión. También habrá que modificar la ley reservada que destina 10 por ciento de sus ventas para los gastos de las Fuerzas Armadas. Por cierto, el Estado debe responder por el financiamiento de su defensa; pero es ilógico que, si se quiere que una empresa opere con eficiencia y se desarrolle, al mismo tiempo se le ponga una carga financiera de tal magnitud. Me pregunto qué dirían los señores Ayala o Matte si se les anunciara: "Miren, el 10 por ciento de las ventas de la "Papelera" se destinará a financiar la seguridad pública". ¿Habrían podido mostrar los excelentes resultados que tienen hoy? ¿Habrían podido desarrollar la expansión de sus inversiones al extranjero?

Habrá que modificar también la ley de previsión para que CODELCO pueda acceder a los recursos financieros de las AFP ¿como tanto lo han pedido los trabajadores del cobre¿ tal como lo hacen empresas privadas, a fin de utilizarlos para expandir sus operaciones tanto en Chile como en el extranjero. ¡Si hay absurdos muy grandes que debemos corregir, señores Senadores! Tenemos 10 mil millones de dólares en ahorros previsionales de los trabajadores chilenos; se dice que no hay en qué invertirlos, que hay que sacarlos al extranjero; y, a la vez, se declara que no hay recursos para desarrollar el mejor negocio que tiene Chile: su cobre.

Por eso espero que el proyecto que debatimos hoy sea sólo el primero de varios que son necesarios para impulsar efectivamente la modernización y expansión de CODELCO de que nos hablaba el señor Ministro.

Hoy se nos propone modificar las disposiciones legales que limitan las posibilidades de acción de esta empresa en relación a sus pertenencias mineras. Estamos de acuerdo con los objetivos señalados en el mensaje con que el Presidente de la República presentó este proyecto de ley y por eso votaremos por su aprobación en general.

Sin embargo, aunque la iniciativa persigue el desarrollo de CODELCO, tal como está su articulado podría servir a fines bien distintos de los objetivos declarados. No es que tenga dudas sobre las intenciones de este Gobierno; pero estamos legislando para más allá de esta Administración. Por eso, creo que debemos evitar dejar herramientas para una privatización encubierta, y hacia ello apuntan las indicaciones que formularé.

En primer lugar, el mensaje del Presidente de la República habla de que se trata de aprovechar las pertenencias que no corresponden a los grandes yacimientos nacionalizados, "ni están comprendidos en los planes de expansión ni de reposición de éstos." Estamos totalmente de acuerdo.

Pero resulta que, en el artículo 1º de la ley, sólo se excluyen los yacimientos en explotación y no se mencionan para nada los comprendidos en planes de expansión o reposición. Nosotros nos referimos a las reservas. Junto con el Senador señor Núñez formulé indicación en este sentido. Estamos hablando sobre un trabajo ya discutido en la propia Comisión.

Dejar CODELCO limitada a los yacimientos en explotación y no contemplar la expansión o reposición de ellos significaría dar un certificado de muerte a fecha a la empresa. Creemos que ésa no es la intención del señor Ministro ni del señor Subsecretario, y por tanto confiamos en que el Ejecutivo respaldará la indicación que presentaremos y que redactaremos exactamente en los mismos términos en que viene en el mensaje del Presidente de la República.

Con respecto al artículo 2", no insistiremos en la modificación de su inciso primero, ya que, tanto en la discusión efectuada en la Comisión como en el rechazo a la indicación presentada por los Honorables colegas señores Alessandri y Pérez, quedó claramente establecido que la disposición de las pertenencias por parte de CODELCO excluye la posibilidad de venderlas directamente a particulares.

Sin embargo, nos veremos en la obligación de insistir en lo que también fue materia de una indicación presentada en conjunto con la Senadora señora Carmen Frei: agregar un inciso tercero en que se señale que, en las sociedades que se formen, CODELCO propenderá a ser socio mayoritario.

La preocupación de los trabajadores del cobre por lograr que CODELCO mantenga un control mayoritario en las nuevas sociedades que se creen no es una cuestión baladí. En efecto, la existencia de esta empresa y su peso en el mercado mundial del cobre abrió a Chile la posibilidad de desarrollar estrategias y políticas autónomas no sólo en cuanto a inversión y producción, sino también en lo relativo a la comercialización del cobre. El tratar de mantener esa influencia en el mercado mundial es importante para Chile. Y

ello no depende de que el cobre se produzca en el país, sino de los criterios que guíen el accionar de las empresas. Nadie le podría reprochar a una transnacional norteamericana que, ante una caída en el precio del cobre, y en similares condiciones de rentabilidad, opte por cerrar una mina en el país, y no hacerlo así en los Estados Unidos, Por eso me parece que la propuesta de los trabajadores del cobre busca defender los intereses nacionales.

Pero también es válida la contraargumentación del propio señor Ministro: es difícil negociar y lograr la conformación de sociedades partiendo de una base tan rígida como la exigencia de un mínimo de 51 por ciento de las acciones.

Una manera de conciliar ambas legítimas inquietudes es ¿nos parece, y se lo hemos hecho ver al propio señor Ministro¿ la de agregar un inciso tercero al artículo 2° señalando que CODELCO propenderá a participar como socio mayoritario en estas sociedades. La expresión "propenderá" constituye una declaración de intenciones, una aspiración, pero no obliga taxativamente, y por lo tanto permite negociar con cierta flexibilidad, la que es reclamada con justicia. Esta posibilidad de redacción que, incluso en conversaciones personales, le ha parecido entendible a un señor Senador de Oposición, experto en la materia, como es el Honorable señor Alessandri, por ejemplo, estoy cierto de que ayudaría a despejar uno de los puntos conflictivos del proyecto.

Tercer problema: la autorización para transferir pertenencias a la ENAMI. ¿Qué pertenencias le puede transferir, según el proyecto? Yacimientos "cuyos recursos mineros potenciales y la eventual escala de producción de los mismos no están dentro de los rangos de explotación con que CODELCO opera normalmente". ¿Y cuáles son los rangos con que opera normalmente CODELCO?: 75 mil, y más, toneladas métricas anuales de cobre.

De acuerdo con este artículo, CODELCO podría entregar a la ENAMI las pertenencias cuya eventual escala de producción sea inferior a 75 mil toneladas métricas anuales.

Veamos algunos ejemplos, usando para ello los datos sobre las principales inversiones extranjeras. Si éstas hubieran sido de CODELCO, cabrían en este rango de transferencia a la ENAMI ¿que incluso puede ser gratuita¿ minerales como Cerro Colorado, de 40 mil toneladas métricas; Collahuasi, de 30 mil TM; Lince, de 20 mil TM; Ivan-Zar, de 13 mil TM; Zaldívar, de 40 mil TM; Las Luces, de 7 mil TM, y Los Pelambres, de 20 mil TM. Estos son yacimientos que interesaron a capitales extranjeros, que están invirtiendo en ellos.

A la luz de tales datos, ¿no resulta evidente que este tipo de yacimientos interesa a las transnacionales, las que incluso se asocian para explotarlos? Entonces, ¿por qué CODELCO no se queda con esta clase de pertenencias y las utiliza en su política de búsqueda de asociaciones con grandes transnacionales mineras?

La redacción actual del artículo 3º se presta para negocios poco claros. Porque no es claro traspasar a la ENAMI pertenencias que motivan a transnacionales a asociarse entre ellas para explotarlas. Si se quiere privatizar, que sea abiertamente, con transparencia. Pero no es conveniente establecer formulaciones que se presten para los famosos "resquicios legales" ¿que se utilizaron en el pasado¿, que permitan que se termine privatizando "a la mala".

Para evitar eso y asegurar que dichas transferencias beneficien a los pequeños mineros chilenos, propondremos una indicación precisando que los yacimientos que se traspasen a la ENAMI sean del rango de producción de la pequeña minería, y que la ENAMI, a su vez, sólo pueda enajenarlos a personas naturales o jurídicas chilenas.

Creemos que de este modo se defienden mejor los intereses del país. Primero, se posibilita que CODELCO se deshaga de pertenencias que no va a explotar y que ellas efectivamente sirvan al país a través de productores nacionales. Segundo, se mantienen en manos de CODELCO yacimientos que, si bien no son del rango de su producción, sí son de interés de las grandes empresas mineras, chilenas o extranjeras, y que, por lo tanto, le pueden servir en su estrategia de búsqueda de asociaciones con esas compañías, con miras a lograr acceso a conocimientos tecnológicos, de gestión, o a mercados.

Nuestra última proposición tiende a precisar cuáles son las pertenencias que, como dice el Presidente de la República, están "comprendidas en los planes de expansión o reposición" de los yacimientos en explotación, por tener limitados años de vida. Esto se discutió en la Comisión, lo expuso brillantemente la Confederación de Trabajadores del Cobre e incluso fue materia de una pregunta formulada anoche al señor Ministro de Minería en Televisión Nacional.

O sea, estamos proponiendo que se diga con toda claridad, en la misma ley y de cara al país, cuáles son las pertenencias para las que no corren estas posibilidades de transferencia a la ENAMI, o de asociación, que se están abriendo con la aprobación de este proyecto.

En esta materia, hacemos nuestra la propuesta de la Confederación de Trabajadores del Cobre en el sentido de que queden como pertenencias que serán desarrolladas como proyectos mineros por CODELCO las siguientes: El Abra, Chuqui Norte, Chuqui Sur, MM, Mina Vieja, Mina Nueva y Altamira.

Se trata de yacimientos en los que CODELCO ya ha invertido en exploración y en la preparación de condiciones para su explotación, que se encuentran relativamente cercanos a los minerales actualmente en explotación, que permiten prolongar el horizonte de trabajo en ellos y cuya explotación, además, posibilitaría eliminar esa sobredotación de personal de CODELCO de que tanto se habla.

Para terminar, señor Presidente, quiero, reiterar: primero, que en general respaldamos este proyecto, porque compartimos sus objetivos en cuanto a lograr la modernización y desarrollo que CODELCO requiere para afianzar su papel en la industria mundial del cobre; segundo, que presentaremos indicaciones con miras a evitar que en el futuro esta ley se pueda utilizar como resquicio para llevar a cabo formas de "privatización a la mala"; y tercero, que, para solucionar definitivamente el problema de la privatización de CODELCO, concordamos con la reforma constitucional que propone el señor Briones, la que estamos llanos a discutir ante el pueblo, a fin de que sea éste el que resuelva a través de un plebiscito.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, voy a hacerme cargo de dos expresiones del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra.

En primer lugar, debo señalar que la norma legal que establece que determinados fondos del cobre van a auxiliar el presupuesto de las Fuerzas Armadas viene desde hace muchos años ¿no sé si de la Administración del Presidente Ibáñez o de la de Alessandri¿, no del Gobierno anterior.

Creo que es el sector público, el Estado al que corresponde financiar a las Fuerzas Armadas, así como debe financiar...

El señor CALDERÓN.- Yo también dije eso, señor Senador.

El señor PÉREZ.- ...el gasto social y todo el resto de los egresos fiscales.

Estos gastos no deben financiarlos directamente empresarios como los señores Matte o Angelini, quienes por lo demás pagan muchos impuestos que, en definitiva, también se destinan al financiamiento de los gastos social y fiscal.

En segundo término, quiero señalar que me alegro de que el Honorable señor Calderón reconozca la gravedad de lo que significan los resquicios legales. Lamento que no la haya vislumbrado en su oportunidad, años atrás, en el Gobierno de la Unidad Popular, cuándo el abogado Eduardo Novoa Monreal los creó.

El señor CALDERÓN.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor PÉREZ.- Muy bien.

El señor CALDERÓN.- Precisamente ése es uno de nuestros aprendizajes.

El señor PÉREZ.- Por eso dije que me alegraba de ello, Honorable colega.

El señor CALDERÓN.- El tropezar una vez con una piedra no significa que lo vamos a hacer por segunda vez.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

El señor PÉREZ.- Como manifesté, me complace ese aprendizaje. Es mejor cambiar que permanecer siempre equivocado.

El señor CALDERÓN.- Hay algunos que no cambian nunca.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, mediante este proyecto se procura desbloquear un tercio de las pertenencias mineras que existen en Chile (cerca de 300 mil hectáreas), con dos propósitos fundamentales: en el caso de los grandes yacimientos, permitir ¿como se ha indicado¿ la asociación de CODELCO con terceros para su explotación; y en el caso de propiedades mineras que estén en los márgenes de la pequeña o mediana minería, traspasarlas a la ENAMI para su posterior venta a particulares.

Pienso que esta iniciativa es positiva, ubicada en la línea de la economía social de mercado y en la del desarrollo protagonizado por las personas.

¿Por qué se requiere esta ley en proyecto? Porque CODELCO carece de recursos para investigar y llevar a cabo estos planes. La importancia de CODELCO-Chile en el acontecer y en la economía del país fue descrita por el señor Ministro de Minería y por la Senadora señora Frei, Presidenta de la Comisión. Sólo deseo recalcar que el 38 por ciento de las divisas que recibe el país provienen de CODELCO, y más del 20 por ciento de los ingresos fiscales se originan en esta misma empresa, vía utilidades o impuestos. Y esta iniciativa permite la existencia de otros Chuquicamatas; de otros Tenientes; de nuevos Salvadores.

A quienes se oponen a que CODELCO pueda disponer de pertenencias mineras que hoy están ociosas y que, de no aprobarse el proyecto, quedarán bloqueadas para nuevas inversiones; a quienes hablan de que se pretende desnacionalizar el cobre, quiero recordarles que tanto Chuquicamata como El Salvador y El Teniente fueron proyectos mineros concretados con capitales extranjeros. ¡Fueron recursos foráneos los que vinieron al país a desarrollar estas riquezas!

¿Qué ocurre si se aumenta la producción? Es una de las grandes preguntas que está latente hoy en la discusión de este proyecto.

En primer lugar, cabe señalar que si no abrimos nosotros las puertas al capital interesado mundialmente en invertir en la minería, serán otros los países que lo hagan, desplazándonos de un lugar de vanguardia en la producción y de los mercados internacionales de cobre.

En el informe de la Comisión de Minería, su Presidenta Senadora señora Carmen Frei, hace un análisis de los costos de producción de las empresas nacionales en relación con las extranjeras. Por ejemplo, entre 1985 y 1990

el costo unitario aumentó en Chuquicamata de 43,4 centavos de dólar por libra a 50,2; en El Salvador, de 71,6 a 84; en Andina, de 41,1 a 50,5, y en El Teniente, de 42 a 68,1.

En cambio, en las compañías extranjeras como Bingham Canyon, el costo disminuyó de 89,7 centavos de dólar la libra en 1982 a 21,8 en 1989, vale decir a menos de la cuarta parte; y, en el mismo período, en Palabora, de 44,4 a 29,3; en Mount Isa, de 64,1 a 47,6.

Se aduce que el desarrollo de nuevos proyectos afectaría el precio del cobre. ¿Qué pasa con el mercado y con el consumo de cobre?

Se ha dicho que los precios están fijados por cómo crecerá la producción de cobre de nuestro país y que las reservas de cobre están en proceso de agotarse ¿lo ha expresado en distintas oportunidades, en algunos artículos y en cartas dirigidas a los miembros de la Comisión de Minería del Senado el ex Senador señor Radomiro Tomic¿, pero la verdad es que esos dos puntos: precio en los mercados y abundancia o escasez del recurso, deben ser analizados en su justa dimensión.

Me referiré primeramente al precio del cobre.

A comienzos de la década de los 80, había 22 Gobiernos participando en la industria del cobre, los que controlaban el 60 por ciento de la producción del mundo occidental de una época; países que, como primer y condicionante objetivo, buscaban maximizar la obtención de divisas a sacrificio de la rentabilidad y de las reales señales de demanda del mercado.

La recesión mundial iniciada a partir de 1982 y la sobreoferta generada por la carestía de divisas, sumada a la embestida de una amplia variedad de sustitutos ¿aluminio, plástico, fibras¿, provocó la más profunda crisis estructural de la minería del cobre.

Los precios, como siempre, son un buen testimonio de la realidad. En centavos de dólar equivalentes, entre 1984 y 1986 el precio del metal rojo fue de 68 centavos, en circunstancias de que el promedio histórico real ha sido, para los últimos 40 años, de 130 centavos por libra. Sólo para reafirmar el elocuente indicador anterior, convendría constatar que el stock mundial para esos años multiplicaba por tres los actuales inventarios.

Los países productores no reaccionaron, básicamente, por su apremiante acumulación de deuda externa; pero sí despertaron el mercado y los grandes productores privados. Esta dramática situación produjo cierres y cortes en numerosas minas privadas hacia 1984, y la capacidad no utilizada en el mundo occidental alcanzó a un millón de toneladas, siendo Estados Unidos el país más afectado.

A partir de 1986, comienza el prólogo de la recuperación, con una profunda reestructuración de la industria, apadrinada por una sostenida recuperación de la economía de los países industrializados. (Sólo Japón, Alemania,

Estados Unidos y Francia explican más de la mitad del consumo de cobre del mundo).

La señal precio, como un fidedigno "barómetro", ha comprobado el resurgir del cobre. En los últimos 4 años, se ha cotizado por sobre los 100 centavos de dólar por libra. ¿Por qué? Primero, porque las minas norteamericanas han reducido sustancialmente sus costos de operación, induciendo y alertando a todos los productores de cobre del mundo; segundo, el reciclaje de cobre secundario no ha desbordado el 15 por ciento de la oferta anual; tercero, los llamados "tigres asiáticos" han triplicado su consumo en la última década, y cuarto, ha aumentado la demanda agregada de cobre en el sector eléctrico debido al efecto de automatización, y no se vislumbra el desarrollo de megaproyectos en los próximos años.

Básicamente, hay dos factores que permiten predecir que su consumo va a aumentar: por un lado, la incorporación de muchos países a una fase de desarrollo creciente ¿como México y Argentina¿, proceso en el cual esas naciones tienen una gran demanda de cobre; y por otro ¿como señalé¿, el efecto de la automatización, particularmente el mayor requerimiento que generan los computadores. A vía de ejemplo, actualmente un automóvil tiene veinte computadores, como promedio, a diferencia de lo que ocurría en el pasado, en que no poseía ninguno.

A este respecto, es importante destacar que CODELCO debe tomar una posición de vanguardia en todo lo que es la política de nuevos usos ¿tal como la desarrollada por los norteamericanos en Europa, campo en el cual Chile nunca ha hecho un aporte significativo¿, para conseguir estimular a los consumidores, incentivando la utilización del cobre. A modo de ejemplo, basta señalar que, en el caso del aluminio, las asociaciones productoras de este metal ¿que tienen más consonancia con los consumidores que en lo referente al cobre¿ han realizado campañas en Europa hasta con los "gasfiteres", para estimular su utilización. Ahí Chile también debería tener una presencia activa en materia de usos del metal rojo.

Por otro lado, es importante tener presente que hace años el precio del cobre era un precio productor. Había distintas empresas que lo fijaban. Con posterioridad, éstos fueron establecidos por los Estados. Actualmente, el mercado, con su sabiduría, sabe muy bien cuantificar las existencias, obtener los sustitutos. Y es muy difícil, en un marco tan complejo de usos de este metal ¿a diferencia del petróleo¿, poder sustituir el mercado por un cártel, como es el caso de la OPEP en lo relativo al crudo.

El cobre tiene muy diferentes usos, distintos consumidores, sustitutos; y el mercado indica permanentemente a aquéllos en sus diversas áreas ¿algunas de las cuales son muy complejas¿, cómo deben recibirlo, cuánto tienen que pagar por él y cuándo deben sustituirlo por otro producto y por qué.

Por todas esas razones, si a través de esta ley en proyecto no abrimos las puertas a las inversiones extranjeras para desarrollar nuevos proyectos,

serán otros los que ocuparán nuestro puesto de vanguardia en la producción y en el mercado mundial del cobre.

Señor Presidente, deseo responder una inquietud, planteada por distintos señores Senadores durante la discusión de este proyecto, señalando que esta iniciativa no significa privatizar CODELCO. Nos oponemos a ello, así como a privatizar cualquiera de sus cuatro Divisiones. En cambio, sí somos partidarios de privatizar las pertenencias ociosas que tiene dicha Corporación, para que esta empresa no juegue el papel del "perro del hortelano", que no come ni deja comer a otros.

Los Parlamentarios de estas bancadas presentaremos distintas indicaciones, y básicamente dos apuntan al fondo del proyecto: en primer lugar, una tendiente a que se permita, no sólo la asociación con terceros en los grandes yacimientos ociosos que están por descubrirse, sino también la enajenación de éstos; en segundo término, otra referente a señalar ¿como es el espíritu de la iniciativa¿ que ENAMI sólo es propietaria transitoria de las pertenencias que a ella lleguen de la pequeña y mediana minería, fijando, por lo tanto, un plazo de dos años para que sean enajenadas.

Señor Presidente, creemos que este proyecto es un paso correcto en la línea de una economía libre. Lamentamos que el mensaje del Ejecutivo no haya tenido todo el apoyo que requería por parte de algunos sectores de la Concertación. Y votaremos favorablemente esta iniciativa, porque, a nuestro juicio, abre un nuevo horizonte para la economía, el empleo y el bienestar nacionales.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo hacer presente que los Comités fijaron las 11:30 como hora de término de la sesión. De modo que propongo continuar la discusión general de este proyecto el martes 10. No sé si algún señor Senador desea aprovechar los 9 minutos que tenemos disponibles.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ¿se seguiría el orden de los Senadores inscritos para que intervengan ese día?

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, deseo aprovechar los minutos que restan para hacer algunas preguntas al señor Ministro. Creo que son relevantes, porque ¿como él lo señaló¿ el proyecto no solamente afecta a los trabajadores del cobre y a sus familias, sino que también a todo Chile.

El señor Ministro realizó una excelente exposición. Se la agradecemos mucho, puesto que ha sido muy ilustrativa y con la profundidad suficiente para que entendamos cuál es el problema. Sin embargo, deseo que nos haga

un aporte más en relación con algunos puntos planteados por los integrantes de la Confederación de Trabajadores del Cobre, fundamentalmente.

Ellos sostienen que, de aprobarse este proyecto como viene y entregarse la exploración de nuevos yacimientos a empresas extranjeras, aunque sea en la modalidad "joint-venture", conjuntamente con CODELCO, en 25 años más aproximadamente la Corporación del Cobre no tendría reservas, y, en consecuencia, debería terminar sus actividades.

Eso me lo plantearon los trabajadores en una reunión que sostuve ayer con ellos ¿juzgo conveniente que lo aclaremos en esta Sala¿, quienes, en relación a este punto de vista, opinan que se deben excluir ¿como lo señaló el Senador señor Calderón¿ algunas pertenencias, como las que se mencionaron: El Abra, Veta María, Chuqui Norte y Mina Vieja. Considero también importante aclarar aquí por qué el Gobierno estima que en este proyecto (que apoyamos los Parlamentarios de la Concertación) no es conveniente excluirlas, como lo plantean los trabajadores del cobre.

Además, le pido al señor Ministro que nos ilustre respecto de un planteamiento hecho fundamentalmente por los supervisores de CODELCO, en el sentido de delimitar áreas geográficas de explotación exclusiva de esa Corporación. De modo que aquellos yacimientos ubicados al interior de estas zonas no puedan ser objeto de asociaciones, para actividades tanto de exploración como de explotación.

Me parece que lo señalado contiene tres puntos fundamentales, respecto de los cuales los trabajadores han planteado sus puntos de vista. Como Senador, me interesa conocer la opinión del señor Ministro respecto de esa materia, aun cuando en su intervención ¿reitero, fue muy ilustrativa¿ de algún modo ya se refirió a esta situación.

Para finalizar quiero solicitarle que, en la medida en que cuente con antecedentes, nos indique cuáles han sido las causas por que, en estos últimos ocho o nueve años, los costos de explotación en los minerales de Estados Unidos han bajado significativamente, en tanto que los chilenos subieron en ese mismo período, como lo señaló el señor Ministro.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HAMILTON (Ministro de Minería).- Señor Presidente, trataré de ajustarme a los seis minutos que restan, para explicar lo que se me ha planteado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se lo agradecería, señor Ministro.

El señor HAMILTON (Ministro de Minería).- En primer lugar, en relación a la primera pregunta, quiero señalar que en el proyecto se está concediendo un derecho a CODELCO ¿y no imponiéndosele una obligación¿, el cual debiera hacerse efectivo en el tiempo a través de un proceso. No es una "liquidación", ni un "ofertón" de las propiedades de la Corporación del Cobre. Y esto debe

mirarse muy cuidadosamente respecto de lo que se espera del mercado, a fin de no ofrecer más cobre que lo que él demande, porque eso significaría destruir los precios. Se trata de un proceso, razón por la cual se toman todas las precauciones: estudios de CODELCO; informes de COCHILCO y del SERNAGEOMIN; mayoría determinada, con presencia de dos Ministros de Estado, que comprometen su responsabilidad política, y autorización expresa del Presidente de la República. En definitiva, se reemplaza la autorización por ley, por otra revestida de todos estos requisitos.

Ahora bien, el hecho de que CODELCO pueda asociarse con terceros no significa una exclusión de ella, sino que al revés: le da la posibilidad de realizar nuevas exploraciones dentro y fuera de nuestro territorio. No veo por qué la Corporación del Cobre no pueda explorar y desarrollar minas, si se dan las condiciones para hacerlo, por ejemplo, en Argentina. No creo que la frontera, que es un hecho político ¿no algo de la naturaleza, ni creado por Dios¿, limite que se trabaje en dicho país. El problema dice relación a los recursos.

En cuanto a la segunda pregunta, referente a qué pertenencias podrían excluirse, desde luego, todas aquellas que CODELCO considere que puede desarrollarlas por sí misma. Pero es obvio que deben excluirse las que son parte de los yacimientos, o aquellas que podrían explotarse con las instalaciones existentes. Por ejemplo, dentro del plan de exploraciones, que ha reiniciado la Corporación del Cobre, en un año ha descubierto dos minas que quizás geológicamente alguna vez fueron parte de Chuquicamata. No importa. El hecho es que hoy la Mansa Mina o MM, puede, debe y va a ser tratada desde Chuquicamata. Distinto, a lo mejor, puede ser el caso de El Abra ¿y no estoy dando una palabra definitiva, porque todos estos asuntos deben ser sujeto de estudios profundos, para lo cual ninguno de los presentes en esta Sala nos encontramos preparados¿, porque si para su exploración no se pueden usar las instalaciones de Chuquicamata, y se requieren 400, 500 ó 600 millones de dólares, CODELCO tendrá que asociarse con algún tercero; de lo contrario no podrá realizarla.

En cuanto a la fijación de áreas, esa idea no la había escuchado. Y la verdad es que en esto hay libertad de exploración. Es así como la Corporación del Cobre hoy día está tomando opciones y constituyendo pertenencias en el lugar donde piensa que puede encontrar mineral. En el interior de CODELCO se ha creado todo un estamento destinado a las exploraciones ¿lo que se había suspendido durante estos últimos años¿, el cual inicialmente le ha dado muy buenos resultados.

Finalmente, responderé en forma muy breve la última pregunta que se me formuló. A mi juicio, la razón por la que se produjo el fenómeno a que hizo referencia el Senador señor González, en el sentido de que se acercaron los costos, obedece, fundamentalmente, a la política que Chile y Estados Unidos siguieron en esta materia. La política minera oficial de nuestro país fue explotar el cobre al máximo posible, sin cuidar el precio que se pagara por

él. Y se cometieron errores graves, por ejemplo, todo el plan de expansión de El Teniente, que ha sido juzgado y criticado por expertos internacionales, en el que se gastaron centenares de millones de dólares, prescindiendo de un fenómeno de cuya existencia se sabía desde 1976, aunque no se había dado cuenta de él a la opinión pública: la explosión de rocas. Por eso, ahí el "sub-6" en estos momentos se encuentra detenido. Pero se sacó gran cantidad de mineral ¿sin importar el precio?, con el objeto de eliminar del mercado a los llamados "productores ineficientes". Y éstos, fundamentalmente norteamericanos, tal vez eran ineficientes, pero no tontos: cerraron minas, innovaron tecnológicamente, disminuyeron personal, en fin, adoptaron todas las medidas necesarias, ¿para qué? Para hoy día alcanzar prácticamente nuestro nivel de producción.

En consecuencia, el gran desafío de CODELCO es ahora bajar los costos para mantener su capacidad de competencia en el mercado internacional. Ellos se han incrementado por envejecimiento de las minas y por las razones que creo haber dado someramente. En cambio, sus competidores tomaron todas las precauciones, aun con crueldad, a fin de mantenerse en el mercado y tornarse más competitivos. Y hoy nuestros mayores rivales son, precisamente, la minería norteamericana y la canadiense.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a la Sala que han llegado indicaciones a la Mesa, y que se seguirán recibiendo hasta que culmine la discusión general del proyecto, salvo que en la siguiente sesión se fije otro plazo.

El debate de esta iniciativa proseguirá, por lo tanto, el martes próximo, figurando ella en el primer lugar de la tabla.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 11:31.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción